

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pablo, 01 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N°813...../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-
- 6.- Decreto Exento n° 629, de fecha 16.02.16, se nombra Alcalde Subrogante de la comuna de san pablo, a don Denys Acuña Álvarez, a contar del 17 de febrero, 01 de marzo de 2016.

DECRETO

INGRESESE, a Cta Cte Banco Estado N°81509102058 del Departamento de Salud Municipal San Pablo, la cantidad de \$32.433.973.- (treinta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y tres pesos), correspondiente a Convenio **ANTICIPO APOORTE ESTATAL BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.589 Y ARTICULO 40 LEY 20.717/2013, PARA FUNCIONARIOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD**, según Resolución Exenta N°5489, de fecha 30.10.2015



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DENYS ACUÑA ALVAREZ
V B° ALCALDE (S)

Distribución: DSA/RS/CTP/1/16

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER